

3741

ORDEN de 4 de febrero de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 508.241.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 508.241, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por Doña María José Cervero Mazón contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra el Decreto 131/1978, de 9 de enero, ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 12 de diciembre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que aceptando la pretensión del Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María José Cervero Mazón, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra el Decreto número ciento treinta y uno de nueve de enero de mil novecientos setenta y seis; y no hacemos especial condena en cuanto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Luis Vacas Medina, Eduardo de No, Antonio Agúndez, Adolfo Carretero, Pablo García Manzano (rubricados).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado Ponente de la misma don Antonio Agúndez Fernández en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública la Sala Quinta del Tribunal Supremo, de lo que certifico: María del Pilar Heredero (rubricado).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1968, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—P. D., el Director general de Presupuestos, Angel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

3742

CORRECCION de erratas de la Orden de 20 de octubre de 1979 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales a que se refieren las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1964 y 13 de agosto de 1968, sobre acción concertada de la producción de ganado vacuno de carne.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 13 de diciembre de 1979, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 28618, primera columna, relación que se cita de la ya mencionada Orden, párrafo quinto, donde dice: «Empresa "Manuel Marcos Gómez", ubicada en Adamuz, provincia de Córdoba; 0 cabezas de ganado en la finca "Huerta del Generalife", del término municipal de Adamuz (Córdoba)», debe decir: «Empresa "Manuel Marcos Gómez", ubicada en Adamuz, provincia de Córdoba; 40 cabezas de ganado en la finca "Huerta del Generalife", del término municipal de Adamuz (Córdoba).»

3743

CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de octubre de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 507.822.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 15 de noviembre de 1979, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 28419, segunda columna, tercer párrafo, líneas 5, donde dice: «Adolfo Carretera», debe decir: «Adolfo Carretero».

3744

CORRECCION de errores de la Orden de 19 de diciembre de 1979 por la que se dispone la iniciación del funcionamiento de las Administraciones de Hacienda que se citan.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 10 de enero de 1980, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 693, primera columna, número segundo, líneas 5 y 6, donde dice: «artículo número 29 del mismo Real Decreto», debe decir: «artículo 28 del mismo Real Decreto».

En las mismas página y columna, número tercero, líneas 2 y 3, donde dice: «artículo número 28», debe decir: «artículo 26».

En las mismas página, columna y número tercero, en las líneas 5 y 6, donde dice: «artículo número 30 y disposición final primera», debe decir: «artículo 30 y disposición final primera».

3745

CORRECCION de errores de la Orden de 17 de enero de 1980 por la que se aprueba la relación de títulos de cotización calificada en Bolsa, a efectos de lo previsto en el artículo 29, f), segundo, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Advertida omisión en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de fecha 21 de enero de 1980, páginas 1531 a 1534, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, apartado 6, Cédulas, debe incluirse: «Banco de Crédito Agrícola».

3746

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se publica el resultado del quinto sorteo de amortización de las Cédulas para Inversiones, tipo «D», al 4,50 por 100, de la emisión de 25 de febrero de 1985.

El día 25 del corriente mes de enero ha tenido lugar en la Dirección General del Tesoro el quinto sorteo de amortización de las Cédulas para Inversiones, tipo «D», al 4,50 por 100, de la emisión de 25 de febrero de 1985, correspondiente al vencimiento anual de 25 de febrero de 1980, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero) por la que se aprueba el cuadro de amortización, cuyo sorteo dio el resultado siguiente:

Serie	Número de bolas	Número de Cédulas amortizadas.
A	4	36.001 al 48.000
B	4	36.001 al 48.000
C	3	32.601 al 49.200

Las referidas Cédulas, que serán amortizadas a partir del día 25 de febrero próximo, se presentarán en Madrid en la Dirección General del Tesoro y en las restantes provincias en las Delegaciones de Hacienda, relacionadas en las correspondientes facturas, que serán facilitadas por dichas dependencias.

Madrid, 26 de enero de 1980.—El Director general, Juan Viñas Peya.

3747

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se publica el resultado del cuarto sorteo de amortización de las Cédulas para Inversiones tipo «D» al 4,50 por 100 de la emisión de 3 de marzo de 1986.

El día 4 del corriente mes de febrero ha tenido lugar en la Dirección General del Tesoro el cuarto sorteo de amortización de las Cédulas para Inversiones, tipo «D», al 4,50 por 100, de la emisión de 3 de marzo de 1986, correspondiente al vencimiento anual de 3 de marzo de 1980, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, de fecha 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por la que se aprueba el cuadro de amortización, cuyo sorteo dio el resultado siguiente:

Serie	Número de las bolas	Número de las cédulas amortizadas
A	2	10.001 al 20.000
B	4	15.601 al 20.800
C	5	60.601 al 78.000

Las referidas Cédulas, que serán reembolsadas a partir del día 3 de marzo próximo, se presentarán en Madrid en la Dirección General del Tesoro y en las restantes provincias en